

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ALONSO ALVAREZ CIRÉS, de prórroga de la vigencia de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 15-07-2015, al haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda conceder una prórroga de tres meses a la licencia de segregación concedida y registrada en este Ayuntamiento con el nº de salida 1.854/2015, para la finca sita en suelo urbano, ubicada en C/ San Blas con fachada también a C/ La Parada y Reina Sofía, en los mismos términos que se concedió.

Vista la solicitud presentada por HNOS. GARCIA E HIJOS, C.B., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Romero, s/n (Expte. 67/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO PRIETO INDIAS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Camino Cementerio Viejo, nº 14 (Expte. 15/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por GONZALO A. PARRA INDIAS en representación de ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Picaso, s/n (Expte. 62/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que se ha devuelto la vía a su estado original, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MARIA BALLESTEROS CUADRADO para “Ejecución de vivienda unifamiliar sobre local en bruto entre medianeras” en C/ Cantón, nº 40, según proyecto técnico presentado. (Expte. 103/2015).
- A D. JUAN HERMOSO SAAVEDRA para “Sustitución de 24 m2. de cubierta de tejas y cañas por vigas y tejas mixtas sin modificar estructura” en C/ Macías, nº 1. (Expte. 111/2015).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a JUANA M^a PRIETO PÉREZ, para segregar finca ubicada en suelo urbano, en C/ Cabezo, de 699,00 m2, con fachada también a Padrón de San Antonio, referencia catastral 8502003QC1880S0001PG, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 199,00 m2 con fachada a C/ Cabezo y la segunda de 500,00 m2 de superficie con fachada a Padrón de San Antonio, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó conceder la licencia de segregación en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de parte de incidencia de la Policía Local, de fecha 17 de octubre sobre quejas de vecino de C/ Postrera Alta, nº 1 por los daños ocasionados por vehículos en la fachada de dicho inmueble, dándose la Junta Local por enterada, dando parte a la Policía Local para la tramitación, si procede, de las correspondientes denuncias.

Se informa a la Junta Local de solicitud presentada por los Operarios de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad, la Junta Local, dándose por enterada y con el Visto Bueno de la Concejala de Personal acuerda conceder autorización por importe de 200,00 € para cada uno de ellos, accediendo a un total de 800,00 €.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.